

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe	85899-1-2019
Nombramiento:	85899-1-2019
SIAD No.:	534583
Fecha del Nombramiento:	22 DE ENERO DE 2019
Fecha de entrega del Informe:	07 DE FEBRERO DE 2019
Fecha de entrega del Informe Final:	07 DE FEBRERO DE 2019
Nombre del Auditor:	LICDA. IRMA CONSUELO CRISTÓBAL PÉREZ
Nombre del Supervisor:	LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA - DIGECADE-
Unidad Ejecutora:	
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
Áreas Examinadas:	CUR DEVENGADOS NO PAGADOS
Período Auditado:	FINAL DEL AÑO 2018

**TOMO 1/1**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:85899**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Verificación de la razonabilidad de los CUR devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2018. Dirección Dirección General de Gestion de Calidad Educativa -DIGECADE-**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2019**



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 85899-1-2019 de fecha 22 de enero de 2019, fui nombrada para realizar Actividad Administrativa de Verificación de la Razonabilidad de los CUR Devengados no pagados, que quedaron registrados en el SICOIN al final del año 2018.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos devengados no pagados que quedaron registrados en el SICOIN WEB al final del año 2018.

### ESPECIFICOS

Verificar la razonabilidad, de los CUR devengados no pagados al final del año 2018, de conformidad con la Resolución DCE-DTP-TN No. 02-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Requerir Certificación a la máxima autoridad de las causas por las cuales quedaron CUR devengados no pagados al final del año 2018.

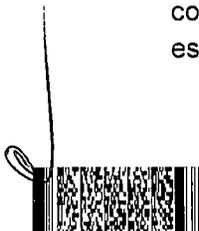
Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la reallización de la auditoría.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad se realizó en la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, verificando la razonabilidad del gasto de los CUR Nos.401 por valor de Q. 8,956.50; 409 por valor de Q.24,500.00; 410 por valor de Q. 24,950.00; 411 por valor de Q.24,950.00; 412 por valor de Q. 24,396.84; 413 por valor de Q.24,500.00; 414 por valor de Q. 20,550.00 y 415 por valor de Q.10,120.00, correspondiente a distintos gastos realizados.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a realizar el análisis de los comprobantes únicos de registro -CUR- con sus documentos de soporte y certificación de fecha 24 de enero de 2019, estableciéndose lo siguiente:



**SOLICITUD DE PAGO**

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó y realizó solicitud de pago de los comprobantes únicos de registro -CUR- No. 401 por valor de Q.8,956.50; No. 409 por valor de Q.24,500.00; No.410 por valor de Q.24,950.00; No. 411 por valor de Q.24,950.00; No. 412 por valor de Q.24,396.84; No. 413 por valor de Q.24,500.00; No. 414 por valor de Q.20,550.00 y No. 415 por valor de Q.10,120.00, totalizando Q.162, 923.34. (Ver anexo 1 y 2).

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Por medio de oficio No. DIDAI-ACADCUR-DIGECADE-01-2019 de fecha 22 de enero de 2019, se solicitó a la Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- Certificación (Ver anexo 3) sobre las causas por las que no fueron pagados los siguientes CUR:

- No. 401 a favor de Apartamentos Valsari S.A. por valor de Q.8,956.50 correspondiente al pago de alquiler del mes de diciembre de 2018, de la oficina 804 donde funciona INNOVA.
- No. 409 a favor de María del Carmen Yuman Campos de Girón por valor de Q.24,500.00 por servicios de capacitación sobre innovación tecnológica realizada el 10 de diciembre del 2018.
- No. 410 a favor de Andrea Marisol Morales Rabanales por valor de Q.24,950.00 por servicios profesionales para la elaboración de páginas iniciales y elaboración de informe de inducción para el uso de textos de matemática.
- No. 411 a favor de Luis Leonardo Arqueta Mogollón por valor de Q.24,950.00 por servicios profesionales para capacitación sobre el resultado de la revisión de conceptos matemáticos y corrección de estilo de tres guías para docentes de Matemática de primero, segundo y tercer grado del ciclo de Educación Básica.
- No. 412 a favor de Edgar Estuardo Lemus Hernández por valor de Q.24,396.84 por servicios de trámites aduanales del equipo donado por Corea en el mes de agosto de 2018.
- No. 413 a favor de Marsha Pamela López Calderón por valor de Q.24,500.00 por servicios de logística en el evento de la primera feria del STEAM realizada en el mes de noviembre de 2018.
- No. 414 a favor de María del Carmen Yuman Campos de Girón por valor de Q.20,550.00 por servicios de capacitación del taller de trabajo en equipo para la nueva organización curricular realizado el 16 de enero de 2018.
- No. 415 a favor de María del Carmen Yuman Campos de Girón por valor de Q.10,120.00 por servicios de alimentación para los participantes de la



primera feria del STEAM realizada en el mes de noviembre de 2018.

A lo cual, los responsables de la administración manifestaron a través de "Certificación" que la Unidad Ejecutora realizó la solicitud de pago correspondiente, puesto que estaban en tiempo para hacer dicha gestión.

#### **ASPECTOS A CONSIDERAR PREVIO A REALIZAR EL PAGO DE LOS CUR APROBADOS CON SOLICITUD DE PAGO**

En los Cur 409 por valor de Q. 24,500.00 y No. 414 por valor de Q. 20,550.00 ambos a favor de María del Carmen Yuman Campos de Girón, el gasto se registró con cargo al renglón presupuestario 185 "Servicios de Capacitación"; sin embargo; en la documentación examinada se determinó que la proveedor Yuman Campos únicamente prestó el servicio de alimentación para las actividades programadas con fecha 16 de enero de 2018; no así, el servicio de capacitación o logística del evento, por lo cual el renglón que debe ser afectado para el registro del gasto correspondiente es el renglón presupuestario 211 "Alimentos para personas". Por lo expuesto se recomienda que previo a realizar el pago del servicio prestado, se realicen las gestiones que permitan la corrección del renglón presupuestario antes indicado.

#### **OTROS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A CONSIDERAR**

- El CUR No. 414 de fecha 28/12/2018 por un monto de Q. 20,550.00 adjunta la factura No. 02210 de fecha 17/12/2018 a favor de la proveedor María del Carmen Yuman Campos de Girón, por servicio de comida prestado en la actividad " Nueva Organización de las Áreas Curriculares del Nivel de Educación Media Ciclo de Educación Básica Primer Grado; sin embargo, se determinó que en el Formulario Registro de Asistencia RHU-FOR-31 indica que la actividad se realizó el 16 de enero de 2018 en las Salas I y II del Edificio 2 Planta Central del Ministerio de Educación, a lo cual los responsables de la administración indicaron que el atraso en el pago se debió a que el expediente se había extraviado. Por lo expuesto se recomienda: a) Que la Directora de la Dirección de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- gire instrucciones por escrito y se realice el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero fortalezca el área de Supervisión de las operaciones financieras a fin de evitar reincidir en deficiencias como las del caso en referencia; b) Conjuntamente con el Jefe del área de Recursos Humanos realicen las gestiones administrativas, a fin de deducir la responsabilidad del personal que corresponda por el extravío del expediente y se aplique el régimen disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil; ya que el pago tiene más de 12 meses de atraso.



- El CUR No. 411 de fecha 28/12/2018 por valor de Q.24,950.00 a favor de Luis Leonardo Arqueta Mogollón, no incluye el original del Formulario de Registro de Asistencia del personal que participo en la actividad "Entrega Técnica de Textos a Catedráticos de Matemática de INEB regulares, para el desarrollo de competencias en estudiantes según el CNB", únicamente se adjuntan fotocopias; por lo cual ,se recomienda adjuntar el original del mismo.
- El CUR No. 412 por valor de Q.24,396.84 adjunta la factura No. 000111 de fecha 14/12/2018 por el monto en referencia a favor de Edgar Estuardo Lemus Hernández correspondiente a servicios de trámites aduanales de equipo de cómputo donado por Corea; del cual se determinó que la factura en referencia, no detalla el servicio prestado; sin embargo, en detalle del gasto presentado posteriormente se determinó el servicio prestado; por lo expuesto, se recomienda que en futuros procesos se detalle en la factura emitida el servicio prestado.
- En verificación física del equipo de cómputo donado por Corea, se determinó que las 110 Unidades de Computadoras de Escritorio y 05 cajas que contienen partes de computadoras para reparar con fines educativos (según descripción de factura) están en resguardo de la bodega provisional instalada en la oficina No. 804 del edificio de Apartamentos Valsari S.A., donde funciona el Laboratorio Tecnológico de Innovación -INNOVA- y que a la fecha de intervención de auditoría los bienes verificados no han sido distribuidos, consecuentemente no se han elaborado tarjetas de responsabilidad, por falta de personal y por estar realizando las configuraciones técnicas (sistema operativo, ofimática, bibliotecas educativas, software educativos y activación del equipo), por lo cual se recomienda agilizar los procesos para que la entrega del equipo de cómputo se realice en forma oportuna.

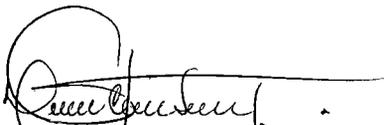
## CONCLUSION

De acuerdo al análisis efectuado a los documentos que conforman los expedientes de pago, los gastos realizados mediante los CUR No.401 por valor de Q.8,956.50; No.410 por valor de Q.24,950.00; No.411 por valor de Q. 24,950.00; No.412 por valor de Q.24,396.84; No.413 por valor de Q.24,500.00; y No.415 por valor de Q.10,120.00 que suman un total de Q. 117,873.34 son razonables. (Ver anexo 1)

Los CUR No.409 por valor de Q.24,500.00 y CUR No. 414 por valor de Q.20,550.00 que suman un total de Q. 45,050.00, se determinó que el gasto realizado corresponde al renglón presupuestario 211 "Alimentos para personas" y no al renglón presupuestario 185 "servicios de Capacitación" como aparecen registrados actualmente. (Ver anexo 2)



No esta demás hacer de su conocimiento que, es responsabilidad de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- garantizar y asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, como Unidad Ejecutora Desconcentrada según lo establece el Acuerdo Ministerial 17-2014; por lo que, la Dirección de Auditoría Interna recomienda que se realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para realizar el pago de los CUR 401, 410, 411, 412, 413 Y 415 por un monto total de Q. 117,873.34, en virtud de que son razonables. En relación al pago de los CUR 409 por valor de Q.24,500.00 y CUR 414 por valor de Q.20,550.00 previamente; deberán, realizarse las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas que permitan la corrección del renglón presupuestario antes indicado.

  
**Licda. Irma Consuelo Cristóbal Pérez**  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 IRMA CONSUELO CRISTÓBAL PÉREZ  
 Auditor

  
**Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval**  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL  
 Supervisor

  
 BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE  
 Sub Director  
**Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde**  
 Subdirector  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

  
 ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
 Director  
**Esmelin Casasola Fajardo**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## ANEXOS

## ANEXO 1

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE VERIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD  
DE LOS CUR DEVENGADOS NO PAGADOS QUE QUEDARON  
REGISTRADOS EN EL SICOIN AL FINAL DEL AÑO 2018**

No.	No. CUR	FECHA CUR	ESTADO CUR	REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO Q.
1	401	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	151	8,956.50
2	410	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	199	24,950.00
3	411	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	199	24,950.00
4	412	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	199	24,396.84
5	413	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	199	24,500.00
6	415	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	211	10,120.00
<b>TOTAL</b>					<b>117,873.34</b>

## ANEXO 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE VERIFICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD  
DE LOS CUR DEVENGADOS NO PAGADOS QUE QUEDARON  
REGISTRADOS EN EL SICOIN AL FINAL DEL AÑO 2018  
CUR QUE DEBEN SER CORREGIDOS PREVIO A REALIZAR EL PAGO**

No.	No. CUR	FECHA CUR	ESTADO CUR	REGISTRO ACTUAL DE REGLON PRESUPUESTARIO	REGLON AL QUE DEBE TRASLADARSE	MONTO Q.
1	409	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	185	211	24,500.00
2	414	28/12/2018	DEVENGADO NO PAGADO	185	211	20,550.00
	<b>TOTAL</b>					<b>45,050.00</b>



## ANEXO 3

REPUBLICA DE  
GUATEMALA

EL INFRASCrito ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD  
EDUCATIVA, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

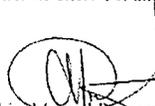
**CERTIFICA:**

Como Encargado de la Subdirección Administrativa financiera, se revisó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, constatándose que existen devengados no pagados al 31 de diciembre del año 2018, por parte de Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que la suma de los devengados no pagados al 31 de diciembre del 2018, haciendo a la cantidad de ciento sesenta y dos mil novecientos veintitrés quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.162.923.34.0).

Que los CUR devengados no pagados al 31 de diciembre del 2018, y que se encuentra físicamente en DIGECADE, todos tienen solicitud de pago en el ejercicio fiscal 2018.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

  
Lic. Marcel Romero  
Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera  
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa



Vo.Bo.

C.C. archivo

  
M.A. Ana María Hernández Ayala  
Directora  
Dirección General de Gestión de  
Calidad Educativa  
- DIGECADE -



ANEXO 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA  
 INTEGRACION DE DEVENGADOS NO PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	DEPENDENCIA	CUR	MONTO Q.	REGISTROS SICOM WEB		
				PROVEEDOR	MIT	FACTURA
	TOTAL		162,923.34			
5	DIRECCION GENERAL DE GESTION DE CALIDAD EDUCATIVA	401	8,555.50	APARTAMENTOS VALSARI	1286043	FACTURA SERIE A NUMERO 8764
		403	24,500.00	SOCIEDAD ANONIMA YUMAN CAMPOS DE GIRON	12038277	FACTURA SERIE A. NUMERO 2189.
		410	24,650.00	MARIA DEL CARMEN HOPSALES RABANALES ANDREA MARISOL	57076032	FACTURA SERIE A. NUMERO 104
		411	24,650.00	ARGUETA MOSCILLON LUIS LEONARDO	6650260	FACTURA SERIE A. NUMERO 5
		412	24,396.84	LEMIUS HERNANDEZ EDGAR ESTUARDO	18267351	FACTURA SERIE A. NUMERO 111
		413	24,500.00	PAULINEZ CALDERON MARSHA	26574012	FACTURA SERIE C. NUMERO 73
		414	20,550.00	YUMAN CAMPOS DE GIRON MARIA DEL CARMEN	12038277	FACTURA SERIE A. NUMERO 2210
		415	10,120.00	YUMAN CAMPOS DE GIRON MARIA DEL CARMEN	12038277	FACTURA SERIE A. NUMERO 2181

*M.A. Ana María Hernández Ayala*  
 Directora  
 Dirección General de Gestión de  
 Calidad Educativa  
 - DIGECAPE -

